



**ACTA NO. CUATRO (4)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **TRECE** días del mes de Junio de dos mil diecinueve, siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes Director Financiero y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 6 de Junio de 2019.
4. Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
5. Análisis y Resolución del destino de la Unidad de Producción Municipal.
6. Autorización para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre FEMAP Frente Ecuatoriano de Alcaldes Progresistas, Corporación Sánchez y Sánchez y APRES Asociación de Proyectos Ecológicos y Sociales.
7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre el horario de labores del señor Promotor Recreativo.
8. Informe semanal de actividades.
9. Clausura de la sesión Ordinaria.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por medio de Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.





**2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.**

Siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2019.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 06 de junio de 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien pone a consideración de todos los señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejel** quien manifiesta que una vez que se nos ha entregado con anterioridad el acta en mención, solicito que sea aprobada.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

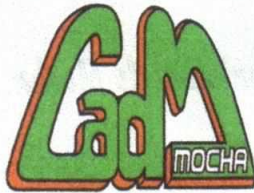
Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 019-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria efectuada el día jueves 6 de junio de 2019, acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.**





Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, e indica que como es de su conocimiento este tema quedó a cargo de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por favor denos la directriz Ing. Pablo Carranza.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien emite un cordial saludo al señor Alcalde y a todos los señores concejales así como a los respectivos directores, indicando que la comisión ha procedido a realizar al proyecto la sesión de la misma con el fin de tomar la resolución respecto al proyecto de ordenanza y los puntos más importantes que se ha tratado son los siguientes: en el Art. 15 estamos poniendo en conocimiento del concejo de la creación de nuevas comisiones que en total serían 11 comisiones incluidas la de mesa y la propuesta que se hace es para poder trabajar es que cada concejal presida 2 comisiones y una vez que se apruebe también en este caso proceder a elegir los concejales que sean miembros de cada comisión y quien la va a presidir.

También se ha realizado la observación al Art. 28 en lo que se refiere a la ausencia de concejales y concejalas se sugiere que no vaya el segundo párrafo en este aspecto, que refiere al caso de ausencia del presidente de la comisión y que quien presida sea quien continúe en orden de designación, en este caso también se puede dar en ausencia de los señores concejales o que cuando pidan vacaciones el concejal que sea presidente de la comisión y tenga que en uso de vacaciones se presente y presida la comisión sea el que ha sido designado segundo en la designación y que el que entra de suplente sea un miembro más de la comisión, en definitiva lo que hemos realizado como observación.

También hemos realizado la revisión del Art. 91 sobre la jornada laboral para que en este caso se de lectura por parte de secretaría de cómo quedaría el artículo y en este caso si hay alguna observación por parte del procurador síndico se lo haga llegar, en este si no hay observaciones entraría en vigencia una vez que sea aprobado, lo que nos faltaría es señalar las funciones de las comisiones y decidir sobre el tema del horario de los concejales, solicito que se dé lectura del Art. 91.

Por parte de secretaría se da lectura del **Art. 91.- Jornada Laboral.-** El alcalde o alcaldesa laborará durante la jornada ordinaria fijada para los funcionarios y servidores municipales, sin perjuicio de que pueda ajustar su horario a las necesidades que su gestión exija.

Las concejalas y concejales, por las características propias de sus atribuciones y deberes específicos previstos en el ordenamiento jurídico, laborarán en jornadas especiales durante el tiempo en que transcurran las sesiones del Concejo, de las Comisiones y de los espacios de participación ciudadana a los que pertenezcan; para el cumplimiento de las delegaciones y representaciones conferidas por el alcalde, alcaldesa o el Concejo; y, para las reuniones de trabajo que se efectúen dentro o fuera de la entidad municipal, se sugiere





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha**

*Con firmeza hacia el progreso*

agregar "durante los siete días de la semana". Se procurará dejar constancia escrita y llevar un registro individualizado de tales actos y participación, a través de la marcación en el Reloj Biométrico de la Institución, se sugiere agregar "de lunes a viernes con el horario de ingreso hasta las 09h00 y de salida desde las 13h00".



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha**

*Con firmeza hacia el progreso*

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy lunes diez de Junio del dos mil diecinueve, siendo las 10H10, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, vocal, Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca vocal, y la presencia de los señores concejales Alcides Mariano Freire Buenaño, Luis Gustavo Suarez Caba y los funcionarios señores Dr. Hernán Ing. John Marcial y Tigo, Christian Jácome. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Camen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución No. 014 de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día jueves 06 de Junio de 2019, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto tratando puntualmente al análisis del proyecto de Ordenanza y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha de los Artículos 15, 28 y 91 del referido proyecto de Ordenanza. Una vez realizado el análisis de los artículos en mención se sugiere y salvo el mejor criterio sean consideradas las siguientes reformas:

**Art. 15.- Organización de las Comisiones Permanentes.-** Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes:

- a) La Comisión de Mesa;
- b) De Planificación y Presupuesto;
- c) De Equidad y Género;
- d) De Legislación y Fiscalización;
- e) De Participación Ciudadana y Seguridad;
- f) De Plazas, Mercados y Ferias;
- g) De Turismo y Cultura;
- h) De Delimitación de Barrios, Caseríos y Catastros;
- i) De Obras Públicas;
- j) De Deportes y Recreación; y
- k) De Atención a Grupos Prioritarios.

**Art. 28.- Ausencia de concejales o concejales.-** La concejala o concejal que faltare injustificadamente a tres sesiones ordinarias consecutivas de una comisión permanente, perderá automáticamente la condición de miembro de la misma, lo que deberá ser notificado por el Presidente de la Comisión al afectado y al pleno del Concejo a fin de que designe a un nuevo integrante.

Se sugiere eliminar el siguiente párrafo. "Exceptúense de ésta disposición las inasistencias producidas por efecto de licencias concedidas, por el cumplimiento de delegaciones, representaciones o comisiones encomendadas por el concejo o por el Alcalde o Alcaldesa, o por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, en cuyos casos actuarán los respectivos suplentes, previa convocatoria del presidente de la comisión".



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Se sugiere agregar: "En caso de ausencia del Presidente de la Comisión, la presidirá el Concejal que continúe en la designación".

En caso de ausencia temporal, la o el concejal principal comunicará del particular al Concejo y a su suplente, con la indicación de las sesiones en que no actuará.

Quien reemplace al principal, cuando éste último ocupe un cargo directivo en cualquiera de las Comisiones del Concejo, no tendrá la misma condición del reemplazado.

Las y los reemplazantes, cuando actúen como principales, estarán sujetos a los mismos deberes y atribuciones de las y los concejales principales detalladas en esta Ordenanza y en los reglamentos internos.

**Art. 91.- Jornada Laboral.-** El alcalde o alcaldesa laborará durante la jornada ordinaria fijada para los funcionarios y servidores municipales, sin perjuicio de que pueda ajustar su horario a las necesidades que su gestión exija.

Las concejalas y concejales, por las características propias de sus atribuciones y deberes específicos previstos en el ordenamiento jurídico, laborarán en jornadas especiales durante el tiempo en que transcurran las sesiones del Concejo, de las Comisiones y de los espacios de participación ciudadana a los que pertenezcan; para el cumplimiento de las delegaciones y representaciones conferidas por el alcalde, alcaldesa o el Concejo; y, para las reuniones de trabajo que se efectúen dentro o fuera de la entidad municipal, se sugiere agregar "durante los siete días de la semana". Se procurará dejar constancia escrita y llevar un registro individualizado de tales actos y participación, a través de la marcación en el Reloj Biométrico de la Institución, se sugiere agregar "de lunes a viernes con el horario de ingreso hasta las 09h00 y de salida desde las 13h00".

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.

  
Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Ing. Edison Saúl Tanguina Culqui  
VOCAL DE LA COMISIÓN

  
Edgar Medardo Ortiz Vaca  
VOCAL DE LA COMISIÓN

  
Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
SECRETARIA GENERAL



Solicita la palabra nuevamente el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien indica que está puesto en consideración y si hay alguna observación por parte de los señores concejales o de parte de alguno de los señores asesores, o alguna acotación se lo haga llegar y se ponga en consideración a la comisión para que el pleno del concejo lo apruebe o no sé si hay alguna sugerencia por parte de los señores concejales que se lo haga conocer.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien mociona que se apruebe.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien califica la moción como procedente.





Seguidamente solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal**, quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 020-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar en segundo debate el proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DESTINO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN MUNICIPAL.**

Solicita la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta que ya se ha puesto en conocimiento este tema ya que se les ha dado a conocer en la convocatoria el informe jurídico y financiero de los últimos ocho años que la planta de balanceado ha mantenido ya que últimamente solo ha producido pérdida, solicito la ponencia de cada uno de los señores concejales mediante ya el análisis financiero y jurídico, hay un pronunciamiento por parte de nuestro asesor financiero en el cual está en estos últimos ocho años tenemos una pérdida de trescientos noventa y siete mil quinientos noventa y ocho dólares con ochenta y dos centavos, esa fue la pérdida en estos últimos ocho años, es decir mediante este informe financiero, el pueblo mochano ha dejado de percibir ese dinero, o sea en vez de ser una ayuda ha sido una pérdida y mediante el informe jurídico, que se dé lectura la parte pertinente por parte de secretaría:

Por parte de secretaría se da lectura de la Conclusión del informe jurídico emitido por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico Municipal, dirigido al In. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal del GAD Municipal de Mocha, con fecha 10 de junio de 2019.- **CONCLUSIÓN**: Si se mantiene la actividad de la planta de producción de balanceado la misma deberá manejarse de tal manera que se cubra los costos de producción y deberá constituirse en una empresa pública. **RECOMENDACIÓN**: Que el Concejo Municipal analice y tome la decisión de la continuidad o cierre definitivo de la planta de balanceado y de continuar constituir la empresa pública, de ser la decisión del cierre de la planta de manera inmediata se deberá elaborar el instructivo inmediato ordenanza para la liquidación del personal, determinar tipos de activos y pasivos, resolver





sobre la transferencia de la materia prima de la que esté apta para consumo, sea por remate, enajenación u otra forma de enajenación contemplada en la ley, inclusive destrucción de ser el caso, cierre de RUC o de actividad, cómo proceder con el activo improductivo instalaciones de la planta que podría ser rematado, entregado en arrendamiento y o comodato.

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico** quien indica que pone en el informe las soluciones jurídicas en caso de que se tome una u otra decisión, lo que si en el antecedente que consta en el informe tenemos que remitirnos a la Ordenanza de creación de la Unidad de Producción Municipal, básicamente ésta se creó como constan en sus considerandos: que el Gobierno Municipal de Mocha genera políticas, programas y proyectos direccionados a neutralizar los efectos y el impacto negativo de la erupción del volcán Tungurahua en la comunidad Mochana por lo que la idea era impulsar y fomentar la actividad productiva creando la Unidad de Producción Municipal, tuvo su razón de ser en su momento la Unidad, se subvencionó producto por la influencia que hubo definitivamente de la ceniza en nuestro territorio, pero esas circunstancias han cambiado, si es que se llega a mantener la Unidad no podemos subvencionar producto, tendría que manejarse como una empresa pero tiene que cubrir sus costos de operación, esa sería una posibilidad. El informe financiero ya lo explicará el compañero del área correspondiente que no es pues muy halagüeño que se diga por la inversión que se ha realizado y sobretodo la subvención que se ha venido dando en esta Unidad, y que si se resuelve el cierre no solo de la Planta sino de la Unidad de Producción Municipal, pues de manera inmediata el Concejo dispondrá que se presente la Ordenanza para el cierre de la Unidad de manera inmediata por considerar todo lo que corresponde al personal, determinar cuáles son los activos, cuales son los pasivos, que vamos a hacer con la materia prima, habrá que hacer un informe técnico para hacer el remate, habrá que hacer el comité de remate conforme al reglamentos de bienes en el sector público y básicamente en la sesión de hoy quede total y absolutamente claro que nosotros estamos dando cumplimiento con lo que indica la norma de control interno 600-01 que es el seguimiento continuo o en operación de la planta, a efecto de tomar las mejores decisiones, porque esa observación fue hecha por la Contraloría de que no se había cumplido con esta norma de control interno, en la que una vez hecho el seguimiento permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales de hecho tenemos una incidencia muy importante económica de esta planta en el ámbito de nuestra institución y tendremos que tomar la decisión que corresponda el día de hoy. De ahí si la parte financiera que es la que complementa este punto.

Inmediatamente hace uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, quien indica que en el tema financiero creo que ustedes necesitan tener mayormente un conocimiento amplio de la situación para poder determinar realmente si la planta de balanceados ha sido en este sentido





favorable o desfavorable para la institución, como ustedes pueden ver en el informe solamente con el hecho de darse cuenta cuanto se gastó y cuanto ingresó cada año nos podemos dar cuenta claramente que del año 2010 al 2018 existe en contra de la entidad de trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y dos dólares eso sale del mismo programa de la planta de balanceados que contablemente y presupuestariamente se maneja a la institución, en cuanto a esta parte del informe señor alcalde señores concejales aquí se debe aclarar una situación y vale la pena que ustedes también conozcan que de parte de la auditoría interna que en dos ocasiones ha realizado el examen a la planta de balanceados, prácticamente no se realiza ninguna observación en este tema de los recursos económicos que han estado creando perjuicio a la Institución porque la municipalidad dejó de percibir esos dineros que podían haber sido invertidos como digo en el informe posteriormente en una obra de beneficencia comunitaria, entonces esa situación si le estoy poniendo como una especie de medio de verificación y adjuntando otro examen de auditoría que se hizo por parte de la auditoría externa en cambio la auditoría externa si tiene como ustedes pueden observar las recomendaciones de que se verifique el funcionamiento de la planta porque está produciendo pérdidas, incluso se dice que si es que la planta no funciona el Municipio posteriormente o durante los siguientes años tendrá que seguir subsidiando, tendrá que seguir financiando, sacando recursos del Municipio para ubicarlos en la planta de balanceados y precisamente eso es lo que ha ocurrido desde el año 2010 hasta la presente fecha, al menos ahora está la planta de balanceados prácticamente cerrada desde el año 2017, 2018 y hasta la presente fecha del año 2019, eso también ha generado más pérdida aún porque sin venta de balanceados es solamente el gasto con el asunto de personal que en el año está alrededor de sesenta y seis mil dólares, entonces por lo menos anteriormente se producía balanceado y algo ingresaba también pero ahora en estos dos últimos años en este año que vamos ya son tres años que no está funcionando es solamente gasto no hay ingreso absoluto por venta de balanceado, las conclusiones a las que he llegado me gustaría dar lecturas a las recomendaciones también obviamente que se tiene que dar en el sentido de que: ante las circunstancias señor Alcalde debo recomendar que de una manera urgente se realicen las gestiones legales necesarias para proceder con una de las siguientes alternativas: El cierre de la Planta de Balanceado, la venta de la materia prima y el remanente de la maquinaria. El arrendamiento de las instalaciones y la maquinaria existente a productores privados interesados con las condiciones necesarios que aseguren su cuidado y conservación. La entrega en comodato de las instalaciones y maquinaria un grupo de asociaciones de productores del cantón, con la condición de que su operación correrá de cuenta en el 100% bajo su responsabilidad, sin que el Municipio intervenga absolutamente en su funcionamiento. Esas tres recomendaciones se lo ha hecho señor Alcalde porque considero que la Institución no puede seguir invirtiendo recursos en la planta de balanceados. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias señor Alcalde.





Solicita la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que luego de escuchar tanto el informe jurídico como financiera más bien quisiera escuchar cada una de las ponencias de los señores concejales para llegar a una conclusión y de una vez por todas dejar de tener esas pérdidas dentro de la Municipalidad.

Interviene inmediatamente el **Ing. Pablo Carranza, Concejel**, quien manifiesta que este es un tema álgido para la municipalidad y para tomar ya una decisión bueno tenemos ya los informes en este caso jurídico y financiero y también hay una copia del examen realizado por la Contraloría General del Estado, lo que si quisiera o estará dentro de estos textos es ver un informe de la parte técnica que nos dé a conocer el estado está hasta donde han avanzado en los trámites y si es que se puede o hay alguna fecha tentativa para cuando ya se tiene por que la planta ya está con algunos factores que no está funcionando uno es por el tema de los permisos ya que algún trabajo algo ha de ver hecho el técnico encargado en este caso, para tener nosotros también un respaldo y poder acotar o las recomendaciones que están haciendo tanto el financiero como la parte jurídica y nosotros tomamos ya una decisión en firme que es lo que ya tenemos que hacer, también tendríamos que pedir un informe de talento humano sobre el personal, tantos años que han trabajado, las funciones que han venido realizando porque necesitamos tener todos esos informes y tener el sustento y tomar una decisión, bueno esa es mi sugerencia o si es que están esos informes mejor para tomar ya una decisión urgente.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico** quien manifiesta que está el informe técnico de la planta ya lo van a dar lectura el en definitiva dice que ya tiene una formulación para continuar y que se le autorice continuar para con este trámite para reactivar la planta, por eso mismo es que hemos provocado en base a esa comunicación que nos legó a nosotros, tenemos que decidir en esta sesión o en otra yo en es no tengo inconveniente, lo que decidimos es si continuamos con la Unidad de Producción Municipal cuya actividad es la fabricación de balanceado, si es que decidimos el cierre de la Unidad en esta misma sesión yo mismo les sugeriría dispongan que el procurador síndico presente la ordenanza o el instructivo de cierre de la Unidad en donde se va a recoger justamente todo lo que está diciendo el señor concejal y de ahí tenemos que determinar que activos tenemos o sea son todo lo que corresponde a materiales, maquinarias, edificios, que personal que talento humano labora en la planta, de ese personal que x número salen todos, se suprime todas las partidas o se reubican ciertas partidas, tenemos pasivos puede haber pasivos que se está debiendo hay que revisar si tenemos deudas endientes u obligaciones pendientes de carácter tributario por que como es una planta tiene una actividad con un registro único de contribuyentes pues eso también hay que ver si estamos al día y cerrar esa situación, eso en la primera parte, la segunda que hacemos con la materia prima con los activos, la rematamos, el reglamento de bienes del sector público dice que podemos





rematar, si es que no es apta para consumo humano habrá que destruirla porque no se puede hacer otra cosa, si está buena podrá donarse, etc, etc. Con la instalación física, con la planta propiamente dicha perdón, vamos a mantenerla, la podemos arrendar, entregar en comodato, se puede constituir una empresa de economía mixta o por último rematarla, porque también la podemos sacar a remate de la planta. Y todo eso va en la Ordenanza, si es que hoy día toman la decisión es continuamos o no continuamos, ya que quien está frente de la planta nos dice apóyennos para continuar con la planta, entonces aquí ya es una decisión terminante, continuamos o no continuamos, porque si vamos a tramitar los permisos, terminar la formulación ya es una inversión más que hay que hacer y si vamos a poner a funcionar la planta o no esa es la decisión trascendental, ustedes tienen toda la potestad de pedir otros informes de creerlo necesario pero ya les explico cuál sería el mecanismo ya en la ordenanza vamos a tomar todas estas decisiones que estarían involucradas en la Unidad de Producción Municipal, la decisión es se cierra o no se cierra. Hasta aquí mi intervención.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta que está puesto en conocimiento lo que acaba de mencionar el compañero Pablo Carranza y el informe técnico en el requerimiento estaba ya en la convocatoria, en donde nos indica los tres informes como son el técnico, financiero, y el jurídico, más bien está ya clara la situación que se está dando en estos últimos años en la planta de balanceado y que es una realidad para conocimiento de todos que es una pérdida para nuestros ciudadanos y más bien a consideración de todo eso vamos a someter a votación, y pregunto si hay alguna moción que se transmita en esta sesión.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejel** quien dice que una vez revisados los informes yo mociona que se cierre la Unidad de Producción Municipal.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejel** quien manifiesta que de igual manera se ha visto que en los últimos años la planta básicamente está en pérdida y ese es un gasto innecesario para la Municipalidad, por lo que apoya la moción del compañero para que se cierre la planta.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, indica que en base a los informes y que se ha visto que en la planta hay pérdida, deberá hacerse el seguimiento necesario e informarse sobre todo a la Contraloría General del Estado para que indiquen lo que tenemos que hacer, por lo que mi voto es a favor, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr.





Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 021-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad disponer **EL CIERRE DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN MUNICIPAL**, lo que se hará conocer a la Contraloría General del Estado para los fines pertinentes y para la próxima sesión se presentará el proyecto de ordenanza para el cierre de la Planta de Producción.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**6.- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FEMAP FRENTE ECUATORIANO DE ALCALDES PROGRESISTAS, CORPORACIÓN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ Y APRES ASOCIACIÓN DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y SOCIALES.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta que está puesto en conocimiento para todos los señores Concejales.

Hace uso de la palabra el señor **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, a fin de hacer una ampliación sobre el tema ya que por delegación del señor Alcalde me trasladé a la ciudad de Quito, el día viernes 7 de Junio a la Corporación Sánchez y Sánchez que está ubicada en el edificio Shyris Alto en la Av. Los Shyris y Naciones Unidas en la ciudad de Quito, solamente es un convenio marco para aquellos Municipios que están interesados de pronto en algún proyecto de financiamiento de esta corporación que según manifestaba el Coronel en servicio pasivo Jaime Sánchez que es el presidente de la Corporación Sánchez y Sánchez, quien tiene a su vez a cargo proyectos de inversión de varias instituciones públicas del país y realiza también asistencia técnica, así como la dotación de algunas obras de infraestructura básica en forma ellos le llaman auto liquidables por ejemplo en agua potable dicen que ellos entregan plantas de potabilización compactas que se pueden instalar en algún sector de alguna comunidad y que pueden ser plantas potabilizadoras de agua con una contraparte municipal que debe entregar el terreno preparado para que ahí se asiente la planta potabilizadora, y porque le llaman auto liquidables porque al principio en la explicación el presidente de la Corporación dice que cuando el Municipio decide todo gratuito y la comunidad recibe todo gratuito se ponen en el plano de cuidar la inversión que se está haciendo, ellos hacen el seguimiento de un año entero, le entregan la planta y en ese momento que hacen la entrega no firman ningún documento de entrega gratuita no tiene ningún costo pero tienen el plazo de un año en este caso la Institución municipal para poder conjuntamente con la Comunidad entregarles la obra de infraestructura, la obra que sea para que ellos a su vez la cuiden y si dentro de un año ellos observan de que todo está en buen estado, está funcionando perfectamente, recién al año de que se encuentre verificado





hacen la entrega de forma gratuita a la institución de lo que ellos han hecho, en este caso hablamos de las plantas potabilizadoras compactas y aquí prácticamente la responsabilidad está entre el Municipio y la comunidad, si es que la comunidad se hace cargo de esa planta esta corporación no cobraría absolutamente nada le entregaría de forma gratuita al Municipio en este caso, de igual manera existe también la posibilidad de instalar plantas de tratamiento de aguas residuales en las mismas condiciones, es decir que se entrega el terreno dejan preparado el terreno y la corporación hace la entrega de las plantas de tratamiento en el lugar que previo estudio y a través de algún proyecto el Municipio lo destina, y transcurrido el año la corporación ha visto que hay un buen tratamiento y cuidado de la parte externa de la planta está en óptimas condiciones ellos le dejan a cargo de la Municipalidad de esa planta de tratamiento de aguas residuales, también tienen en este ámbito la parte de entrega auto liquidable el tema de residuos sólidos, pero para esta parte dicen que trabajan con un grupo español con una fundación y ellos tienen una tecnología de punta en el tratamiento de la basura pero necesitan ahí si ; mínimo entre trescientas y quinientas toneladas diarias de basura para que se fusione y sea rentable, yo decía si es que se puede hacer por ejemplo a lo mejor entre toda la provincia asociarse para que se genere y se pueda recolectar esta cantidad aunque tal vez ni así ha de llegar a las trescientas toneladas diarias, lo cual también esa planta de procesamiento de residuos sólidos también lo dejan bajo las mismas condiciones existe también otro tipo de financiamiento ya con condiciones de crédito reembolsables para educación, salud, carretera, turismo, vivienda y en cualquier otro como por ejemplo yo decía si se puede hacer una obra para el cambio total de la tubería de agua potable que viene desde las fuentes y también a lo mejor las redes secundarias que a lo mejor ya deben estar destruidas por el tiempo de uso y que obviamente por el mismo costo del proyecto estimo yo que serán dos o tres millones de dólares que se yo ya que con presupuesto municipal eso no se lo podría hacer, pero dijo que cualquier obra de infraestructura se lo podría financiar pero ahí si como préstamo no reembolsable al tres por ciento anual, también es un interés bajo que obviamente se podría acceder en varios proyectos que se podría plantear, obviamente lo importante es tener los proyectos ya realizados y como esta entidad existen otras instituciones a nivel mundial que se lo podría aprovechar, pero el tema muy puntual es que la Corporación Sánchez Sánchez es este convenio marco por el momento únicamente va a demostrarse el interés del Municipio en cualquier instancia posterior a acceder a cualquiera de los programas que se han planteado, porque obviamente es como decir que recién nos inscribimos en este programa, si es que no accedemos a ninguno de los productos que ellos nos ofrecen no tiene ningún costo ni absolutamente nada pero si es que por ahí se nos ocurre que queremos una planta de agua potable compacta para algún sector y no hemos firmado este convenio ya no tenemos la oportunidad, no nos van a dar lugar, para eso nada más es la explicación, es un compromiso previo para poder en cualquier momento acceder a cualquiera de estos productos que deseemos. Eso es todo señor Alcalde.





Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien pone a consideración de todos los señores concejales.

Hace uso de la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien manifiesta que en este caso si no representa ningún gasto ni inversión por parte del Municipio y sobre todo a futuro se plantea presentar algunos proyectos específicamente del agua para el caserío Atillo yo creo que es favorable una firma incluso es como una firma de inversión futura, por lo que mociono que se proceda con la firma.

Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Sindico**, quien solicita que tanto la corporación Sánchez y Sánchez es una persona jurídica se haga llegar los documentos que los acredita como tal de igual forma a la asociación APRES ya que son personas jurídicas, para que consten como habilitantes, después firmamos y resulta que Sánchez y Sánchez no existe como tal, es decir que hemos firmado con un fantasma por ahí. Ahí si tenemos que ver la legalidad de los suscribientes como documento habilitante del convenio.

Solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejel** quien apoya la moción del compañero concejal Ing. Edison Tanquina en vista de que a futuro se puede sacar provecho del mismo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 022-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad autorizar al señor Alcalde proceder con la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre FEMAP Frente Ecuatoriano de Alcaldes Progresistas, Corporación Sánchez y Sánchez y APRES Asociación de Proyectos Ecológicos y Sociales, para lo cual se deberá hacer llegar documentos habilitantes tanto de la corporación como de APRES.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL HORARIO DE LABORES DEL PROMOTOR RECREATIVO.**





Hace uso de la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, indicando que este punto podría ser analizado de una manera administrativa, sin embargo dentro de las atribuciones que tiene el señor Alcalde es que puede someter a conocimiento del Concejo alguna situación que crea conveniente el señor Alcalde, y se lo ha hecho porque en cuanto al horario de trabajo del compañero promotor recreativo de deportes hubo la inquietud de alguno de los señores concejales sobre el horario que él venía cumpliendo, ese es el motivo por el cual se decidió como aquí las cosas son de puertas abiertas y que se conozca por que el compañero tenía ese horario que fue determinado con una resolución administrativa y obviamente aquí se tomará esa resolución como un acto normativo que puede ser reformado, derogado, complementado, etc, esa es una potestad que tendrá el señor Alcalde de modificar ese horario con conocimiento y análisis de lo que ustedes crean conveniente sobre el tema, nada más esa es una introducción del porque se trata este tema en Concejo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que tienen conocimiento que venimos de una debacle deportiva y dentro de ello de la infraestructura del cantón está a cargo del señor Fabián Sánchez todo lo que tiene que ver con escenarios deportivo, justamente con el convenio bilateral con la Liga y yo he tomada la iniciativa para tomar cartas en el asunto y como nueva administración tener la predisposición de orden, tanto al promotor deportivo como a los escenarios deportivo, porque ya estamos transcurriendo un mes de nuestra administración y no hemos tenido todavía la fortaleza de ingresar ya de lleno a lo que son los escenarios deportivos, entonces en vista de ello acá tenemos un promotor recreativo con un horario de lunes a viernes de doce del día hasta las diecisiete horas, entonces el señor no sé dentro de las disposiciones cual es el objetivo de lo que él hace aquí, la problemática es que a veces los sábados asiste, y no sabemos quién le controla, aduce los domingos que es el quien lleva las actas de los juegos deportivos, y he conversado con vario equipos de futbol y dicen que en ningún partido finalizado se aparece. Hace uso de la palabra el Ing. Edison Tanquina, Concejel, e indica que básicamente él no tiene nada que ver con os campeonatos que organiza la liga, el está organizado e campeonato femenino y ahora está en lo que es el campeonato de las bolas de acero, eso sé que está haciendo igual cuando hay los campeonatos por Pinguilí eso gestiona el, de ahí lo que son los partidos de futbol masculino que organiza la Liga él no tiene nada que ver.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que se ha notificado con una copia del acta de la anterior administración con el horario del referido promotor de lunes a viernes de doce del día hasta las diecisiete horas





y los sábados de ocho a tres de la tarde y domingos de ocho hasta las cuatro de la tarde, seamos honestos y vamos al punto donde quiero llegar, este es un horario como que estuviera en casa si quiero voy o sino no voy, no hay una fortaleza de parte de la institución como GAD para exigir, porque debe haber informe de labores de lo que hace sábado y domingo, no existe, para conocimiento de ustedes quisiera que aporten sobre este particular, ya que está puesto en conocimiento.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejal** quien dice que a nivel de GAD que alternativa se podría tomar para poder controlar este horario.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurado Síndico** quien indica que se pueden establecer horarios especiales es la potestad en este caso lo regula por parte de la LOSEP que dice hay horario general pero pueden haber horarios especiales siempre y cuando justifiquen las actividades que se van a realizar sino pues deben mantener su horario normal obviamente si es de lunes a viernes no tendría por que hacer actividad los días sábados y domingos o si va a ser un día sábado o domingo habrá que hacer con un cambio por ejemplo si trabaja domingo se le da a cambio el día lunes todo el día, hay varias opciones, en todo caso no sé si es necesaria la presencia de él los fines de semana eso yo no conozco, en lo que es el recreativo ustedes están más al tanto si es necesario que esté el ahí.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, y realiza la siguiente pregunta al Procurado Síndico: si trabaja miércoles, jueves, sábado y domingo las ocho horas y le damos días libres el lunes y martes es viable eso.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurado Síndico** quien manifiesta que si se puede hacer eso.

Solicita la palabra el señor **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien sugiere que trabaje de miércoles a domingo ocho horas diarias y se le compensa con lunes y martes libres.

Interviene el señor **Medardo Ortiz, Concejal** quien manifiesta que hay que considerar que no todos los fines de semana hay actividades deportivas ni todo el tiempo hay campeonatos hay espacios de tiempo que pasará ocupado.

Nuevamente solicita la palabra el señor **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien sugiere que se fije como horario de trabajo del promotor recreativo de lunes a viernes de ocho a cinco de la tarde.

Solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien indica que esta es una decisión administrativa pero ya que se la ha puesto en conocimiento del





concejo en pleno, mociona que se considere lo manifestado por el señor Alcalde.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal**, quien apoya la moción del señor Concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 023-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad **FIJAR Y APROBAR** como horario de trabajo del señor licenciado Fabián Sánchez Promotor Recreativo, de ocho a diecisiete horas de lunes a viernes, con una hora de almuerzo de 12h00 a 13h00, cumpliendo así con la jornada laboral de cuarenta horas semanales conforme establece la Ley.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **8.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.**

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- Lunes 10 de junio de 2019.- En horas de la mañana verifique in situ la planta de tratamiento de agua potable con el fin de inspeccionar el avance de esta infraestructura de un 60%. Obra que se la está realizando bajo la gestión de esta administración con el Gobierno Provincial de Tungurahua. Al medio mantuve un diálogo con el Ing. Diego Bastidas director provincial del Ministerio del Ambiente de Tungurahua para tratar asuntos sobre la celda emergente. El objetivo es cumplir con la normativa legal y proceder al verdadero cierre técnico del relleno sanitario, lineamientos sobre la multa que mantiene el Municipio, llegar a un acuerdo para que la ciudadanía salga ganando.
- Martes 11 de junio de 2019.- Reunión con los señores alcaldes del Frente Sur Occidental en el GAD de Tisaleo. Tratando temas como





salud, protección ambiental. Para irse vinculando con centros de atención a fin de mejorar la misma.

- Miércoles 12 de junio de 2019.- En horas de la mañana funcionarios de la Coordinación Zonal del Seguro Social Campesino de Tungurahua me visitaron para coordinar acciones de fortalecimiento de los programas y proyectos de desarrollo social. En la cual me manifiestan que tenemos un inmueble en comodato, pero que el mismo ha fenecido. En horas de la mañana se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua, en esta reunión se procedió a la integración de comisiones y representaciones del Honorable Consejo Provincial. Donde fui designado para la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial, que es la comisión más importante, es una fortaleza para nosotros ya que mantendremos un vínculo directo con la prefectura. Es todo cuanto puedo informar.

Hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien extiende sus palabras de felicitación al señor Alcalde por las gestiones realizadas y su designación en el gobierno provincial, y a la vez hace referencia al tema puntual del agua para que a través del GADM de Mocha se haga la petición de la acometida para el tema del medidor correspondiente y que se trabaje con el tema de agua potable con la conducción ya que van a dejar un tubo listo para la conexión pero que eso no está dentro de su plan de trabajo y que eso más bien debería efectuar la Municipalidad, y que usted disponga a quien corresponda, y si ya hay avance de la obra se pida al Concejo Provincial quien es el ente contratista y que se solicite a la empresa INTEL de Cuenca y ellos realizarán una inspección previa de cómo está el estado físico a fin de que se instale la planta.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta que a través de Secretaría se proceda a oficiar sobre el pedido de la acometida eléctrica, sobre la acometida o ingreso del agua para la planta, ya que es una potestad nuestra y tendríamos que colocar ahí un pequeño presupuesto.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el señor **Medardo Ortiz, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores:

- Jueves 6 de junio de 2019. - Asistimos a la Sesión de Concejo Cantonal.
- Viernes 7 de junio de 2019.- Asistimos a la Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para analizar el Plan de Mejoras del Agua Potable para presentar a la Agencia de Regulación del Agua.
- Lunes 10 de junio de 2019.- Los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto y los demás señores concejales, los Técnicos y Asesores





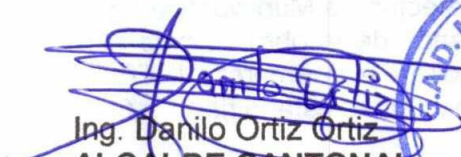
Municipales realizamos el análisis de la Ordenanza del Funcionamiento del Concejo, luego asistimos a la sesión de la misma comisión para analizar dos casos de Partición Agrícola del Cantón Mocha.

- Martes 11 de junio de 2019.- Los señores concejales Edison Tanquina, Pablo Carranza y Mariano Freire realizamos una visita a los predios donde se pretende realizar la partición agrícola en el sector del Porvenir. Los señores Concejales Medardo Ortiz y Luis Suarez realizaron una visita al sendero al Puñalica con el fin de visitar el posible proyecto de turismo Mirador San Juan Bautista.
- Miércoles 12 de junio de 2019.- Informes de la Comisión de los casos de Partición Agrícola, de la señora Eulogia Macrina Sánchez Sánchez de la cual se devolvió el trámite para que complete la información basándonos en los informes Técnico y Jurídico, en el caso de los Hermanos Ortiz Sánchez, se solicitó al señor Director de Obras Públicas que amplié el informe.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **11H20**.

  
Ing. Danilo Ortiz Ortiz  
**ALCALDE CANTONAL**



  
Ab. Carmen Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

